

4tas. Jornadas de Jóvenes Investigadores
Instituto de Investigaciones Gino Germani
Facultad de Ciencias Sociales – Universidad de Buenos Aires
19 al 21 de septiembre de 2007

Título:

Familiarización y desmercantilización en el Plan Más Vida.

Ponente:

Lic. Nicolás Dallorso *

Referencia institucional:

Programa de Estudios de Control Social – Instituto de Investigaciones Gino Germani –
Universidad de Buenos Aires (IIGG – UBA)

Eje analítico-problemático:

12. Producción- reproducción

* Licenciado en Ciencia Política (Universidad de Buenos Aires), maestrando en Políticas Sociales (FCS-UBA). Becario doctoral del Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Presentación

En este trabajo, a partir de los elementos emergentes del material empírico recogido en observaciones prolongadas y entrevistas abiertas¹ a “manzaneras” y “comadres” del Plan Más Vida se realiza una revisión del concepto teórico de “desmercantilización” de Esping-Andersen (1993) y una propuesta de redefinición a partir del entramado teórico que Boaventura de Sousa Santos (2003) desarrolla para la comprensión de la producción de regulación social en las sociedades capitalistas contemporáneas.

Utilizaremos el concepto de “control social” como clave de lectura para abordar los procesos tendientes a naturalizar y normalizar un determinado orden social, prestando especial atención al papel que tienen en estos procesos, las políticas sociales. (Pitch 1996; Pegoraro 1995). Las políticas sociales, y en especial las políticas asistenciales de combate contra la pobreza, intervienen en el proceso de regulación del orden social al contribuir en la reproducción social de los sectores populares. Desde nuestra perspectiva, los procesos de transformación de situaciones sociales problemáticas o conflictuales en no problemáticas deben ser entendidos como mecanismos dirigidos a mantener y reproducir las condiciones que dan lugar a los desequilibrios de poder. Los mecanismos informales de control social pueden entenderse como fundamentados en argumentos que atribuyen a la familia un rol preeminente en el sostén de la cohesión social gestionando conflictos a través de la moralización.

Así mismo, la distribución gratuita de alimentos de primera necesidad en los sectores populares empobrecidos puede considerarse como un vector privilegiado de control social ya que el gran valor de estos bienes, en contextos de extrema necesidad, contribuye a la naturalización de las instancias de poder no democráticas.

¹ Los nombres de las entrevistadas así como de los lugares mencionados en esta ponencia han sido deliberadamente modificados para resguardar el anonimato de los verdaderos protagonistas de los hechos. En ciertos casos, los relatos acerca de la “Villa 17 de noviembre” han sido compuestos a partir de la combinación de dos o más barrios de un municipio del Conurbano Bonaerense. Los hechos son reales pero no pueden ser vinculados a personas físicas de la vida real.

En esta ponencia se presenta un avance de una investigación en curso denominada “El ‘Plan Más Vida’ y el control social informal: el caso de las ‘manzaneras’ y las ‘comadres’ en el Conurbano Bonaerense”, que se realiza en el marco de una Beca de Posgrado otorgada por CONICET y está radicada en el Programa de Estudios de Control Social del Instituto de Investigaciones Gino Germani. El objetivo general de esa investigación es describir y analizar prácticas de control social informal de las trabajadoras vecinales llamadas “manzaneras” y “comadres” como ser controlar, resolver, denunciar o mediar situaciones conflictivas dentro de los barrios asistidos por el Plan Más Vida-Comadres.

¿Qué es el Plan Mas Vida-Comadres?

El Plan Vida fue el programa de la Provincia de Buenos Aires destinado a disminuir el impacto de la pobreza en la población materno-infantil y fue lanzado a mediados de 1994, durante la gestión de Eduardo Duhalde, por una iniciativa de la presidenta honoraria del Consejo Provincial de la Mujer (CPM), Hilda “Chiche” Duhalde, esposa del gobernador.

A partir de la gestión presidida por Hilda “Chiche” Duhalde, el CPM² redefinirá a la mujer a partir de sus relaciones: la mujer junto al hombre y la mujer base de una familia. Además se sumará, a la gestión de los programas de capacitación dirigidos a mujeres, la “acción social directa”, es decir, la atención de pedidos personales. Desde abril de 1994, con el traslado de la Subsecretaría de Organización Comunitaria al CPM, comienza a concentrarse en un organismo “con rostro” todas las intervenciones sociales de la provincia. Es más, la política social provincial se convirtió, así, en una política con rostro femenino. Y no cualquier rostro femenino, sino el ícono de la mujer-madre, de la mujer-compañera de su esposo. La asociación entre mujer y madre conformó el universo de significado socio-político sobre el que se recortaron todas intervenciones sociales de la gestión duhaldista. Desde el inicio de su mandato, Duhalde había definido como ejes de su gobierno el fortalecimiento de la familia y el reconocimiento de la mujer como base de aquélla.

² Por iniciativa de su presidenta honoraria, a partir de diciembre de 1995, el Consejo Provincial de la Mujer pasa a denominarse Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano (en adelante, CPFDH).

Asimismo, el Plan Vida, que originalmente fue diseñado para implementarse sólo en el Gran Buenos Aires, se recortó sobre la problematización de la cuestión social hecha para fundamentar la creación del Fondo de Reparación Histórica del Conurbano Bonaerense³. En otras palabras, la decisión de llevar adelante un programa nutricional que atendiera las necesidades de las familias del Conurbano también se apoyó en una narrativa que sostuvo que la gravedad de la situación social del Conurbano entrañaba “riesgos” a partir de “la alta concentración de población total; los índices (en aumento) de población NBI; el virtual colapso de servicios; y la creciente confrontación social” (Danani et alli. 1997:15).

Según el diagnóstico de la gestión del gobernador Duhalde, la transformación económica, llevada adelante en Argentina por el gobierno nacional a partir de 1989, había sido necesaria pero había golpeado a las familias de los sectores populares: los niños estaban desprotegidos y la autoridad de los padres había sido corroída por el desempleo y la pobreza; el “fundamentalismo neoliberal” se había convertido en moralmente degradante y socialmente corruptor, atomizador y anómico. Por lo tanto, era necesario fortalecer a las familias y afianzar la autoridad de los padres. En este sentido, el fundamento del Plan Vida puede ser vinculado a las particularidades de la política social conservadora, que se opone al individualismo y al liberalismo y que garantiza derechos sociales, aunque condicionados a la moral o a la lealtad de los asistidos.

La propuesta de moralización se materializó, entonces, a partir de la apelación a una identidad femenina esencializada en su rol materno: la convocatoria a las mujeres de los sectores populares para defender a sus hijos fue un elemento central del discurso político del gobernador y su esposa. Este discurso que le reconocía a las mujeres cualidades morales excepcionales, consideraba a la labor de la trabajadora vecinal una extensión de su rol “natural” de madres, lo que clausuraba toda posibilidad de cuestionar la feminización del trabajo de reproducción social al interior de la familia.

³ Este fondo social de inversión estaba formado con el 10% de la recaudación del Impuesto a las Ganancias (mientras que el resto de las provincias se dividían entre todas apenas un 4% del mismo tributo), girado directo y automáticamente desde el Fisco Nacional para ser ejecutados y administrados por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Este Fondo de inversión social, durante su funcionamiento, dispuso de recursos en el orden de los 600 millones de pesos anuales que fueron asignados en dos grandes rubros: infraestructura y asistencia (en este último rubro, el Plan Vida fue, sin dudas, el programa social de mayor importancia) (Cfr. Danani et alli. 1997; Acuña, Kessler y Repetto 2002).

El Plan Vida, que fue la política vertebral del CPFDPH, concilió dos formas de intervención social que hasta ese momento funcionaban en forma relativamente autónoma: por un lado, los programas de capacitación comunitaria, y por otro, la asistencia social directa (Masson 2004) y se organizó sobre la base de una estrategia de doble focalización: se implementó en radios censales de los 51 distritos más populosos de la Provincia de Buenos Aires en los que se registraba un porcentaje de hogares con NBI superior al 40% y al interior de esas áreas se identificaron a los hogares que contaban con mujeres embarazadas, nodrizas y/o niños de 0 a 5 años.

Las acciones del programa consistían en la entrega diaria de leche fluida, con refuerzos semanales y mensuales de huevos y cereales. La distribución de estos alimentos recayó en las manzanas, mujeres voluntarias de cada barrio. Junto a la entrega de alimentos existía otra línea de acción referida al control de la salud: la trabajadora vecinal era también la encargada de estrechar los vínculos entre los beneficiarios y los centros de salud. A partir de 1997 se comenzó a instrumentar un subprograma del Plan Vida: el Plan Comadres. Este programa complementario estaba dirigido a brindar información y colaborar con el control sanitario de las embarazadas beneficiarias del Plan Vida y su objetivo principal era disminuir el riesgo de morbilidad materno infantil. De esta manera, gran parte de la línea de acción referida al control de la salud quedó en manos de las comadres. La última línea de acción que postulaba el programa se refería a la promoción comunitaria, en este sentido, se buscaba conformar una red social con capacidad para detectar las problemáticas sociales y para canalizar las soluciones. El programa tuvo dos fuentes de financiamiento: en la zona del Gran Buenos Aires, el mencionado Fondo de Reparación Histórica del Conurbano Bonaerense, y en el interior de la provincia, el CPFDPH.

En el año 2002, con la asunción en la gobernación del Ing. Felipe Solá en reemplazo del Dr. Carlos Ruckauf, el Plan Vida transitó un proceso de distintas reformulaciones. En primer lugar, se disolvió el CPFDPH y el organismo responsable del programa pasó a ser el flamante ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo. El “Plan Más Vida”, que es el nombre que adquirió el programa tras su última reformulación, fue lanzado en febrero de

2003 tras una experiencia fallida que intentó reemplazar la entrega directa de los alimentos por vales para su compra. El nuevo Plan Más Vida implicó el regreso a las prestaciones tradicionales del Plan Vida al darle continuidad al trabajo voluntario de manzaneras y comadres. Sin embargo, introdujo algunas modificaciones con respecto al Plan Vida tradicional, como por ejemplo, se reformularon las prestaciones nutricionales (tipo de prestación y calidad de los productos) y se transformó el eje “promoción comunitaria” en uno de mayor amplitud, denominado “educabilidad”.

Según los últimos datos oficiales, el programa tiene un presupuesto de 342 millones de pesos cuya fuente de financiamiento es el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia y fondos nacionales provenientes del Programa Nacional de Seguridad Alimentaria y distribuye alimentos a 688.100 familias beneficiarias a través de una red de 38 mil manzaneras y de 8 mil comadres. La ejecución del programa es descentralizada. El gobierno provincial conduce, coordina y establece los criterios generales de funcionamiento y gestión a través de la Dirección de Políticas Alimentarias, mientras que en el nivel local la ejecución depende de las Unidades Ejecutoras Municipales.

La tríada del bienestar

La noción de “desmercantilización” en el campo de los estudios de políticas sociales está irremediablemente asociada a Esping-Andersen. A partir de la publicación de “Los tres mundos del Estado del Bienestar”, este concepto, que retoma a Marx y a Polanyi, se ha convertido en una referencia, tanto para defensores como para retractores, a la hora de producir análisis sobre arreglos institucionales de bienestar.

Para abordar el concepto de “desmercantilización” propuesto por Esping-Andersen creemos conveniente, en primer lugar, aproximarnos a lo que este autor entiende por *regímenes del bienestar*. En sus palabras, se puede definir un régimen del bienestar “como la forma conjunta e interdependiente en que se produce y distribuye el bienestar por parte del estado, el mercado y la familia” (2000: 52).

En este sentido, el autor nos introduce en lo que él denomina la tríada del bienestar: Estado, Mercado y Familia. Es decir, las tres instituciones encargadas de gestionar y compartir los riesgos sociales que implican tres principios radicalmente distintos de gestión de riesgos (reciprocidad familiar, distribución mercantil y redistribución autorizada) y que, a su vez, constituyen tres modelos distintos de solidaridades (comunitarias-familiares o corporativas, individuales y universales). Según el autor, estos modelos de solidaridades reflejan los resultados de la estructuración de la movilización política colectiva históricamente dominante en distintos países.

Por lo tanto, de acuerdo con cuál de las instituciones de la tríada (familia, mercado o estado) sea predominante en la distribución de bienestar –conforme al arreglo institucional que estipula la forma en que se comparten los riesgos sociales en una sociedad determinada– se trata de un régimen del bienestar distinto: liberal, corporativo o socialdemócrata.

(Des)mercantilización

Bajo todas las condiciones sociales el producto del trabajo es objeto para el uso, pero sólo una época de desarrollo históricamente determinada –aquella que presenta el trabajo gastado en la producción de un objeto útil como atributo “objetivo” de este último, o sea como su valor– transforma el producto del trabajo en mercancía.

Marx

En la definición de Esping-Andersen conviven dos procesos que no necesariamente se superponen: por un lado, la desmercantilización de la fuerza de trabajo (“desmercantilización de las personas”) y, por otro, la desmercantilización de los satisfactores de necesidades humanas (“desmercantilización de las necesidades”). En palabras del autor, “la desmercantilización se produce cuando se presta un servicio como un asunto de derecho y cuando una persona puede ganarse la vida sin depender del

mercado” (1993:41), pero también “una definición mínima debe implicar que los ciudadanos pueden decidir libremente y sin una potencial pérdida del empleo, de los ingresos o de la seguridad social, dejar de trabajar cuando lo consideren necesario” (1993:43).

Creemos que la noción propuesta por Esping-Andersen es muy relevante porque introduce en el centro del debate sobre la gestión de los riesgos y sobre la producción y distribución de bienestar, la preocupación por las dependencias y la posible autonomía de los sujetos.

En la conceptualización de “desmercantilización” presentada por Esping-Andersen, la noción se vincula principalmente con los regímenes del bienestar, es decir, la desmercantilización cualifica y caracteriza a los regímenes: el liberal tiene un grado de desmercantilización bajo; el conservador, por su parte, alto pero sólo para el varón jefe de familia; finalmente, el socialdemócrata posee el grado máximo de desmercantilización.

La tercera característica del concepto propuesto por Esping-Andersen es que considera al proceso de desmercantilización como el resultado de un proceso de lucha social por el cual el trabajo logra parcial y fragmentariamente detener la expansión de los circuitos monetarios y obtener del Estado la garantía de la satisfacción de necesidades a través del desarrollo de sistemas públicos. Como plantea Danani, esta sustracción de satisfactores de la necesidad de reproducción social de los intercambios mercantiles por vía estatal “*objetivamente socializa (y politiza) la reproducción*”(énfasis en el original), aun cuando este proceso en muchos casos fue una estrategia “activamente apoyada por el propio capital, que a la vez abarató el costo inmediato de reproducción, desplazó ‘al ámbito del Estado’ una parte de la lucha de clases.” (2004:19).

(Des)familiarización

Se ha señalado que en “Tres mundos del Estado del Bienestar”, la primera formulación de Esping-Andersen sobre la “desmercantilización”, uno de los elementos de la tríada quedaba

silenciado: el proceso de desmercantilización involucraba el tránsito de las responsabilidades de la reproducción social de la órbita del mercado hacia la órbita estatal, quedando en un plano eclipsado la contribución doméstica al bienestar de los sujetos.

El proceso de “desmercantilización” dejaba sin discusión uno de sus presupuestos: la delimitación tajante entre dos esferas: la privada (donde se establecen intercambios mercantiles) y la pública (donde, gracias a ciertos arreglos institucionales, se desarrollan los “nuevos” intercambios desmercantilizados). Este presupuesto contribuye a naturalizar la invisibilización del rol que desempeña la política social en la definición de las esferas domésticas. En este sentido, la política social, al regular y conformar patrones diferenciados de reproducción social, interviene y produce lo doméstico, por ejemplo, estableciendo responsabilidades adicionales sobre las familias en materia de responsabilización sobre el costo de la reproducción.

Como bien señala Danani, también se puede producir un proceso de “desmercantilización” que no compartiría todas las características que Esping-Andersen había señalado. Nos referimos a un proceso que sustrae la satisfacción de ciertas necesidades de los intercambios mercantiles pero que no es asumida por el Estado sino que queda a cargo de la órbita familiar. Este proceso, a diferencia de la “desmercantilización” propuesta por Esping-Andersen *“no socializa la reproducción; por el contrario, la privatiza, reenviando a la esfera familiar e individual la responsabilidad por el bienestar [...] también puede expresar la ‘resignación’ a, y hacer parte de la idea de, que el bienestar (la vida) es un problema individual/privado”* (énfasis en el original, Danani 2004:20).

La omisión de la órbita familiar en el proceso de desmercantilización implica otra inadvertencia: que la órbita familiar generalmente aparece estructurada a partir de la forma patriarcal; es decir, advertimos que hacer responsable al agregado doméstico de la reproducción social significa acentuar y consolidar un patrón de distribución de tareas que ha ligado a las mujeres al trabajo doméstico, a los cuidados mutuos, a la gestión de los riesgos de los miembros de la familia, a la atención y educación de los hijos, colaborando con la naturalización del control de hombres sobre mujeres.

A partir de algunos de los señalamientos mencionados, en un trabajo más reciente (“Fundamentos sociales de las economías post-industriales”) Esping-Andersen (2000) introduce el concepto de desfamiliarización para referirse a “aquellas políticas que reducen la dependencia individual de la familia, que maximizan la disponibilidad de los recursos económicos por parte del individuo independientemente de las reciprocidades familiares o conyugales” (2000:66). De este modo, a través de la desfamiliarización de las responsabilidades ligadas al bienestar, por ejemplo, el régimen del bienestar socialdemócrata “contribuye a mercantilizar a las mujeres (y, por tanto, reduce su dependencia del hombre), de modo que después pueda desmercantilizarlas” (2000:67).

Ampliar la tríada

Durante el desarrollo del trabajo de campo, que incluyó observaciones prolongadas y entrevistas abiertas, el esquema tripartito (“la tríada del bienestar”) de Esping-Andersen nos resultó un aparato hermenéutico poco dúctil para distinguir y conceptualizar tanto las intervenciones de las trabajadoras vecinales del Plan Más Vida-Comadres, como las constelaciones e hibridaciones de intercambios desiguales en las que participan. Los entrecruzamientos por una parte, entre lo estatal, lo comunitario y lo familiar y, por otra parte, entre distintos modos de control que incluían patriarcalismo, dominación y segregación eran recurrentes. Ante esta experiencia del trabajo de campo, la aplicación del instrumental conceptual de Esping-Andersen resultó improductiva analíticamente, ya que el mundo de las relaciones sociales relevado excedía los marcos propuestos.

A partir de aquí, hallamos en la propuesta teórica para la comprensión de la producción de regulación social de Boaventura de Sousa Santos (2003) algunas ideas que nos han permitido problematizar la tríada de Esping-Andersen, enriquecer el marco analítico y explorar nuevos vínculos entre las prácticas sociales relevadas empíricamente que aparecían invisibilizadas con el esquema pasado.

El autor portugués señala que, en las sociedades capitalistas, la interacción social se desarrolla a partir de seis modos de producción de práctica social que, a su vez, se corresponden con seis espacios estructurales: el espacio doméstico, el espacio de la producción, el espacio del mercado, el espacio de la comunidad, el espacio de la ciudadanía y, por último, el espacio mundial. Además, señala que a partir de estos seis espacios estructurales de relaciones sociales se producen seis formas de poder y de derecho (Ver Cuadro 1).

CUADRO 1: *Espacios estructurales, formas de poder y formas de derecho en Boaventura de Sousa Santos.*

ESPACIOS ESTRUCTURALES	FORMA DE PODER	FORMA DE DERECHO
ESPACIO DOMÉSTICO	Patriarcado	Derecho doméstico
ESPACIO DE PRODUCCIÓN	Explotación y “naturaleza capitalista”	Derecho de la producción
ESPACIO DE MERCADO	Fetichismo de las mercancías	Derecho del intercambio
ESPACIO DE LA COMUNIDAD	Diferenciación desigual	Derecho de la comunidad
ESPACIO DE LA CIUDADANÍA	Dominación	Derecho territorial (estatal)
ESPACIO MUNDIAL	Cambio desigual	Derecho sistémico

Elaboración propia en base a Boaventura de Sousa Santos (cfr. 2003).

El espacio doméstico es el lugar central donde se producen y reproducen la forma de poder patriarcal y el derecho doméstico; en el espacio de la producción, la forma privilegiada de poder es la explotación y el patrón normativo de resolución de litigios es el derecho de la producción; en el espacio del mercado, la forma de poder es el fetichismo de la mercancía y el derecho es el del intercambio; en el espacio de la comunidad, el poder asume la forma de diferenciación desigual y el derecho es el de la comunidad; el espacio de la ciudadanía es el lugar donde el poder tiene la forma de dominación y el derecho es el territorial-estatal; y, por último, en el espacio mundial se produce el poder en forma de cambio desigual y el derecho sistémico.

Exceptuando al “espacio mundial” (que por remitir a un campo de interacciones sociales en el que se producen prácticas sociales que no resultan relevantes para el marco de nuestro trabajo), el modelo que propone Santos, que intenta sustituir el dualismo Estado/sociedad civil, problematiza y complejiza dos de los elementos de la “tríada del bienestar” de Esping-Andersen (familia y mercado) y abre un campo más provechoso para la producción de conocimiento para las áreas que vinculan la perspectiva del control social con la reproducción social y las políticas sociales (Ver Cuadro 2).

De este modo, a partir de la incorporación del desarrollo teórico producido por Santos, las prácticas familiares y comunitarias que aparecían indiferenciadas en la órbita familiar en el esquema derivado de Esping-Andersen son distinguidas en: espacio estructural doméstico y espacio estructural de la comunidad, en *Crítica de la Razón Indolente* (2003). Y, al mismo tiempo, se pueden diferenciar en dos espacios estructurales distintos los procesos de mercantilización de los satisfactores de necesidades y de mercantilización de la fuerza de trabajo, que aparecían también indiferenciados en la órbita del mercado en el esquema de Esping-Andersen⁴.

Dada la suma productividad teórica de los aportes realizados por Boaventura de Sousa Santos para la construcción de conocimiento desde la perspectiva del control social y para la clase de trabajo de investigación aquí presentada, relevaremos brevemente los principales conceptos elegidos como herramientas heurísticas.

⁴ Aun cuando en el entramado teórico de Boaventura de Sousa Santos el espacio estructural de la producción no es definido como un mercado (denominación que el autor reserva especialmente para otro espacio estructural), creemos que el desarrollo que éste realiza de las formas de poder y las formas de derecho de los espacios estructurales del mercado y de la producción se corresponden ampliamente con el desarrollo del proceso que Esping-Andersen refiere como “mercantilización de las necesidades y de las personas”.

CUADRO 2: *Visión general resumida de la combinación entre la “tríada del bienestar” y los espacios estructurales de relaciones sociales en las sociedades capitalistas.*

Gosta Esping-Andersen (1993; 2000)		Boaventura de Sousa Santos (cfr. 2003)			
TRÍADA DEL BIENESTAR	RÉGIMEN DEL BIENESTAR	ESPACIOS ESTRUCTURALES	INSTITUCIONES	FORMA DE PODER	FORMA DE DERECHO
FAMILIA	Conservador (alto grado de desmercantilización: Padre de Familia)	ESPACIO DOMÉSTICO	Matrimonio, familia y parentesco	Patriarcado	Derecho doméstico
		ESPACIO DE LA COMUNIDAD	Comunidad, barrio, región, organizaciones populares, Iglesias	Diferenciación desigual	Derecho de la comunidad
MERCADO	Liberal (mínimo grado de desmercantilización)	ESPACIO DE LA PRODUCCIÓN	Fábrica y empresa	Explotación y “naturaleza capitalista”	Derecho de la producción
		ESPACIO DEL MERCADO	Mercado	Fetichismo de las mercancías	Derecho del intercambio
ESTADO	Social-demócrata (máximo grado de desmercantilización)	ESPACIO DE LA CIUDADANÍA	Estado	Dominación	Derecho territorial (estatal)

Elaboración propia en base a Gosta Esping-Andersen (cfr. 1993; cfr. 2000) y Boaventura de Sousa Santos (cfr. 2003).

Por *espacio doméstico*, Santos considera al “conjunto de relaciones sociales de producción y reproducción de lo doméstico y del parentesco, entre marido y mujer (o cualquier otra forma de relaciones conyugales), entre cada uno de ellos y los hijos y entre unos y otros y los parientes” (2003:316). Como se ha dicho, la forma de poder privilegiada en este espacio es llamada *patriarcado*, es decir, las relaciones sociales agregadas alrededor del espacio doméstico son generalmente organizadas por un sistema de control de los hombres sobre las mujeres; y el *derecho doméstico* es el cuerpo de procedimientos regularizados y de patrones normativos de creación y resolución de litigios que resultan de la sedimentación

de las relaciones sociales del agregado doméstico. Este derecho es un derecho muy informal, no escrito e intersticial. Al mismo tiempo es un derecho desigual porque se asienta en las desigualdades del entramado patriarcal.

En el caso del *espacio de la comunidad*, Santos incluye a “las relaciones sociales desarrolladas en torno de la producción y reproducción de territorios físicos y simbólicos y de identidades e identificaciones con respecto a orígenes y destinos comunes” (2003:316). El autor sostiene que el poder en este espacio asume privilegiadamente la forma de *diferenciación desigual*, es decir, el ejercicio de poder que opera a través de la creación de alteridad, de la agregación de la identidad y del ejercicio de la diferencia. La particularidad de esta forma de poder es que se caracteriza por ejercicios de definición de lo propio y lo extraño. Conjuntamente, el *derecho de la comunidad* se refiere al conjunto de reglas, patrones normativos y mecanismos de gestión de litigios que “puede ser invocado tanto por los grupos hegemónicos como por los oprimidos, puede legitimar y reforzar identidades imperiales agresivas o, por el contrario, identidades defensivas subalternas, puede surgir de asimetrías de poder fijas e irreconciliables o, por el contrario, regular campos sociales en que esas asimetrías casi no existen o son meramente circunstanciales” (2003:341).

Por *espacio de la producción*, Boaventura de Sousa Santos entiende al “conjunto de relaciones sociales desarrolladas en torno a la producción de valores de cambio económicos y de procesos de trabajo”(2003:316). Espacio estructural en el que el poder adopta privilegiadamente la forma de *explotación* tal y como Marx la definió y a la que el autor portugués añade la *degradación de la naturaleza*, es decir, la forma de poder que resulta de la y en la sedimentación de las prácticas sociales de este espacio estructural. La forma de derecho de este espacio es el *derecho de la producción*, es decir, el conjunto de reglamentaciones y patrones normativos que organizan la cotidianeidad de las relaciones del trabajo asalariado, como por ejemplo, los códigos de conducta de empleados.

El *espacio del mercado* es definido por Santos como “el conjunto de relaciones sociales de distribución y consumo de valores de cambio a través de los cuales se produce y reproduce la mercantilización de las necesidades y de los medios de satisfacerlas” (2003:316). En este espacio estructural la forma privilegiada de poder es el *fetichismo de las mercancías* al que

Santos no sólo considera como la “personificación de las cosas”, es decir, el proceso mediante el cual el valor de cambio de la mercancía aniquila gran parte de lo humano del trabajo y, de una manera más general, de la interacción social, sino entiende que al ser convertido “en un sistema semiótico globalmente difundido por el imperialismo cultural, el fetichismo de las mercancías es, con frecuencia, un puesto avanzado de la expansión capitalista, el mensajero de la explotación que se avecina” (2003:326).

El *espacio de la ciudadanía*, en la concepción de Santos, compete a las relaciones sociales que conforman lo que la teoría liberal ha reconocido como “esfera pública”, es decir, las relaciones sociales que vinculan asimétricamente a ciudadanos con el Estado. La forma de poder privilegiada en este espacio es la *dominación*: la obligación política vertical generada en el sistema político y centrada en el Estado. El *derecho territorial* o *derecho estatal* es el derecho de este espacio. Tanto la *dominación* como el *derecho estatal* guardan una diferencia relevante con el resto de las formas de poder y de derecho de los otros espacios estructurales: son las formas más institucionalizadas y más auto-reflexivas (“se ven a sí mismas” como formas de poder y de derecho). Además, el *derecho estatal* se presenta como la única forma de derecho existente en la sociedad.

Una vez desarrolladas las principales características de cada uno de los espacios estructurales y sus respectivas formas de poder y de derecho, queda precisar un rasgo distintivo de la concepción de poder y de derecho en el pensamiento de Boaventura de Sousa Santos: nos referimos a que tanto las relaciones de poder como las jurisdicciones no se dan de un modo aislado, sino en cadenas, en secuencias o en constelaciones. El poder es siempre ejercido en constelaciones de poderes y una forma de derecho para funcionar debe coexistir, articularse en constelaciones con otras formas de derecho. En las constelaciones de poder así como en las constelaciones de órdenes jurídicos se articulan una pluralidad de componentes con las formas hegemónicas (*dominación* para el caso del poder y *derecho territorial* para el caso del derecho).

El caso del Plan Más Vida-Comadres, un acercamiento

El Plan Más Vida tiene como objetivo de su intervención mejorar las condiciones nutricionales de las familias en situación de vulnerabilidad social mediante el consumo de alimentos con elevado valor nutricional. Para ello distribuye, a partir de la red de trabajadoras vecinales, según consta en los documentos oficiales del Plan, una canasta familiar básica de entrega mensual que consiste en: 2 litros de aceite, 2kg. de arroz, 1kg. de azúcar, 2kg. de fideos, ½ kg. de harina de maíz, 2kg. de harina de trigo fortificada y ½ kg. de legumbres. Además, distribuye módulos complementarios para las embarazadas y madres en período de lactancia: ½ litro diario de leche fortificada con hierro y ½ kg. mensual de legumbres; para los niños de seis meses a dos años: 1 litro diario de leche, ½ kg. mensual de sémola fortificada y 2 cajas mensuales polvo para postre y para los niños de 2 a 5 años hasta su ingreso escolar: ½ litro diario de leche y 1kg. mensual de legumbres.

A partir de nuestro trabajo de campo, que incluyó observaciones prolongadas en la distribución de mercadería y entrevistas abiertas con las trabajadoras vecinales del Plan Más Vida, podemos señalar que es generalizado el rechazo de las manzaneras y de los beneficiarios a la calidad de gran parte de los productos incluidos en la canasta de alimentos.

R: Por medio del Plan Vida, tenemos un azúcar, un fideo, un arroz, un aceite, una leche... porotos, lentejas...

P: ...polenta...

R: La polenta, la polenta que viene no se puede comer y es incomible. Y los fideos es un asco, los tenés que hacer y ahí nomás, enseguida, servir pero estás comiendo harina, harina... si estuviéramos comiendo harina, bueno... pero la harina, tampoco; la harina la amasás y al rato la vas a ver y está negra, negra, tiene mucho hierro. (Blanca, manzanera de la Villa 17 de noviembre).

R: Hemos encontrado en los arroz, el arroz, te voy a mostrar, es horrible. Mirá, tomá, chiquito, esto está lleno, esto que ves poquito, está lleno. Se ha encontrado gorgojos. Nosotras hicimos una nota con compañeras de otros barrios, cada una hizo nota. Ellos han encontrado en la lenteja pedazos de vidrio [...] Vos la leche la llevás y no la congelás, se corta. Aparte vos la calentás y es llena de hierro y hay chicos que no necesitan hierro. Mis hijos, por ejemplo, no necesitan hierro; mi hija tiene buen control médico y yo vivo por mis beneficiarios, todos tienen un buen control médico porque yo soy muy hincha pelotas, que lleven al médico porque para eso tenemos al médico en la capilla, que vayan, que es el médico del Plan Más Vida [...] (Celia, manzanera de la Villa 17 de noviembre).

R: Por cierto, la harina no sirve para hacer. Yo la mezclo con otra harina, como es de soja no te sirve mucho esa harina. Para hacer un pan, por ejemplo, vos la tenés que mezclar con otra harina y la levadura, sino no se te eleva y, bueno, los fideos hay algunos que también son un desastre, por más que le pongas 6 u 8 minutos, no sirve, se rompen todos, son incomibles.

P: ¿El arroz es feo también?

R: Se hincha pero es feo. Es chiquito. El aceite no me quejo porque el aceite es bueno. (Ana, comadre de la Villa 17 de noviembre).

Las manzaneras y comadres del Plan observan cotidianamente el rechazo de los beneficiarios a los alimentos que ellas distribuyen. Este rechazo puede asumir distintas modalidades: la no aceptación de la mercadería, deshacerse de los alimentos y echarlos a la basura o realizar una queja a la trabajadora vecinal:

P: ¿Los beneficiarios se quejan también?

R: Sí, se quejan. Vamos a ser sinceros: la lenteja nadie me la lleva, no la comen; aparte, porque no la saben hacer. Ahí está la sémola, te puedo asegurar que va a quedar. Montón hay. (Celia, manzanera de la Villa 17 de noviembre).

R: En los volquetes con Marta vemos todos los paquetes de polenta y de porotos. Es una lástima que estén gastando en polenta y en porotos pudiendo dar a los comedores en época de invierno, en invierno se necesita eso, tiene mucha proteína. Vemos todo tirado, por cierto, la harina no sirve para hacer. (Ana, comadre de la Villa 17 de noviembre).

R: Y la polenta que están mandando ahora es buena... pero en verano, no da gusto. La gente va y la tira en el volquete, a mí me da rabia porque con la polenta se pueden hacer muchas cosas. Por ejemplo, antes, cuando venía la avena, yo con la avena usaba mucho para muchas cosas: le ponía a las albóndigas, a las lentejas, hacía budín, bizcochuelo... y la gente es cómoda, van a lo práctico, así se fue perdiendo todo... los huevos aparecían tirados ahí detrás, los reventaban a propósito, y así muchas cosas... (Ana, comadre de la Villa 17 de noviembre).

R: Antes tiraban mucho la mercadería, vos veías en el contenedor (porque acá hay contenedor) vos veías harina de maíz... harina de maíz, también veías las... no la sémola, no, ¿cómo se llama? ¿cómo te dije hoy?

P: ...la maizena...

R: la maizena y la otra... la avena. Pero, en vez de tirar, podrían decir: "yo no la llevo y... llevala a la iglesia que hay comedor y sino en los monoblocks hay otro comedor y sino... sino la saben usar ellas en la guardería que hay allá o en el hospital", que en el hospital había una vez un padre que necesitaban para darles a las personas que estaban con bajo peso, que estaban enfermas, pero, ya te digo, prefieren tirar y no dar... (Elvira, manzanera de la Villa 17 de noviembre).

R: Anoche, esta madrugada vino lentejas, así que yo debo tener mi casa llena de lentejas, yo tengo como setenta y pico de beneficiarias...

P: Un montón...

R: Sí, pero debo tener para tirar porotos como cuarenta y cinco...

P: ¿Porque no se lo llevan...?

R: No se lo llevan... y los fideos cuando vienen muy quejidos tampoco se lo llevan. El problema es que venga la mercadería, buena mercadería o dar otra clase de mercadería, antes, años atrás, daban copos, que eso sirve para los chicos para tomar la leche y era algo nutritivo, *Toddy* cada tanto, venían los flanes, ahora no vienen más los flanes, la sopa, era rico, la sopa que los chicos tomaban... (Dora, manzanera de la Villa 17 de noviembre).

A partir del desarrollo teórico presentado más arriba, analizaremos los rasgos más salientes de la concepción de la distribución de bienes en el caso del Plan Más Vida-Comadres. Podemos señalar que, para el caso de la política social analizada, el proceso de sustracción de ciertos satisfactores de necesidades de los intercambios mercantiles por vía estatal asume una complejidad mayor a la que primeramente mostraba el concepto de “desmercantilización”.

Las intervenciones nutricionales materno-infantiles tienen como objetivo central el mejoramiento de los niveles de nutrición en madres, embarazadas, lactantes y niños principalmente a partir de la distribución gratuita de leche y otros productos alimenticios básicos. En el caso del Plan Más Vida-Comadres se sustrae de los intercambios mercantiles una cantidad de productos de la canasta básica para alivianar la carga que la reproducción social tiene sobre los escasos ingresos de los jefes o jefas de hogar de las familias populares y otorgarles una autonomía, aunque sea parcial, de la sujeción mercantil. Los productos – satisfactores de necesidades básicas– sustraídos de la órbita del capital son, como se ha dicho, distribuidos, a través de un programa de asistencia *estatal*, por mujeres reconocidas de la *comunidad*, en sus hogares (*espacio doméstico*).

La separación de los bienes (leche y otros alimentos) de la órbita del mercado es gestionada por el Estado, sin embargo, no es asumida para su distribución en forma garantizada como un derecho de ciudadanía (caso en que se constituirían en prestaciones sociales aseguradas), sino que los bienes sustraídos son conferidos a mujeres reconocidas del espacio de la comunidad para su distribución. En el espacio de la comunidad, como hemos mencionado, se producen relaciones sociales reguladas por intercambios desiguales (“poder” en términos de Santos) que privilegiadamente adoptan la forma de la *diferenciación desigual*. Es decir, el ejercicio de poder opera a través de la creación de alteridad, de la agregación de la identidad y del ejercicio de la diferencia; es la forma de poder que se centra en el privilegio de definir al Otro. El derecho de la comunidad, que funciona como condición del ejercicio de esta forma de poder, es un conjunto de patrones normativos, considerados justificables

para el grupo social dado, orientado a la resolución de litigios, a través de un discurso argumentativo articulado bajo la amenaza de la fuerza, ya sea física o simbólica.

Sin embargo, si tomamos aisladamente al espacio de la comunidad, al igual que el resto de los espacios estructurales, su forma de poder privilegiada, la *diferenciación desigual*, y su forma de derecho privilegiada, el *derecho de la comunidad*, son inestables e incompletas. En este sentido, en el caso de las intervenciones de las trabajadoras vecinales del Plan Más Vida-Comadres se hace evidente la emergencia de una constelación de poderes en la que la *diferenciación desigual* se articula, por una parte, con relaciones sociales de reproducción de lo doméstico y lo familiar de acuerdo al modelo patriarcal (espacio doméstico) y, por otra parte, con formas de poder vinculadas al Estado (espacio de la ciudadanía).

Cabe, ahora entonces, referirnos a la relación que se establece entre naturalización e invisibilización de las estructuras de autoridad, que discrecionalmente pueden premiar como sancionar, y el alimento que el programa social dispensa. Difícilmente podamos comprender la legitimación de las estructuras de poder en las que las trabajadoras vecinales del Plan Más Vida-Comadres participan si no abordamos con rigurosidad el estrecho vínculo que se anuda entre sujeción y el alimento que se otorga.

Existe una relación evidente entre necesidad y sujeción. Esta relación creemos que está mediada por el tipo y la calidad de los alimentos. A partir del desarrollo de nuestro trabajo de campo podemos afirmar que cuando los ingresos monetarios de las familias populares aumentan (aun en proporciones escasas) éstas adquieren una mayor autonomía frente al poder que ejerce la trabajadora vecinal: *al menos* pueden rechazar la mercadería que consideran de mala calidad o ignorar las exigencias del horario que la trabajadora vecinal estipula para el retiro de la misma. En este sentido, podemos señalar que la sustracción de los bienes alimentarios de la órbita mercantil implica, para este caso, su remisión al espacio de la comunidad (como se ha dicho, con sus articulaciones con el espacio doméstico y de la ciudadanía) donde se entrecruzan prácticas cotidianas de supervisión y sanción.

Bibliografía citada:

Danani, Claudia; M. Chiara y Judith Flic (1997): **El Fondo de Reparación Histórica del Conurbano Bonaerense: una aproximación macroinstitucional**, Serie Informes de Investigación N°2, Instituto del Conurbano, Universidad Nacional de General Sarmiento.

Danani, Claudia (2004): “El alfiler en la silla: sentidos, proyectos y alternativas en el debate de las políticas sociales y de la economía social” en Danani (comp.), *Política social y Economía social*, UNGS/OSDE/Altamira, Buenos Aires.

Esping-Andersen, Gosta (1993): **Los tres mundos del Estado de Bienestar**. Edicions Alfons El Magnànim. Generalitat Valenciana. Valencia.

——— (2000): **Fundamentos sociales de las economías post-industriales**, Barcelona.

González de Duhalde, Hilda (2002): **El Plan Vida. Una experiencia donde la solidaridad es el eje de la política social**, Temas, Buenos Aires.

Masson, Laura (2004): **La política en femenino. Género y poder en la provincia de Buenos Aires**, Editorial Antropofagia, Buenos Aires.

Pegoraro, Juan Segundo (1995): “Teoría social, Control Social y Seguridad. El nuevo escenario de los años 90” en Pavarini, M. y Pegoraro, J. **El control social en el fin del siglo**, Secretaría de Posgrado. Facultad de Ciencias Sociales. Oficina de Publicaciones, Ciclo Básico Común, Buenos Aires.

Pitch, Tamar (1996): “¿Qué es el Control Social?”, en Revista Delito y Sociedad, N°8, pp. 51-72.

Santos, Boaventura de Sousa (2003): **Crítica de la razón indolente: contra el desperdicio de la experiencia. Volumen I Para un nuevo sentido común: la ciencia, el derecho y la política en la transición paradigmática**. Editorial Desclée de Brouwer, Bilbao.